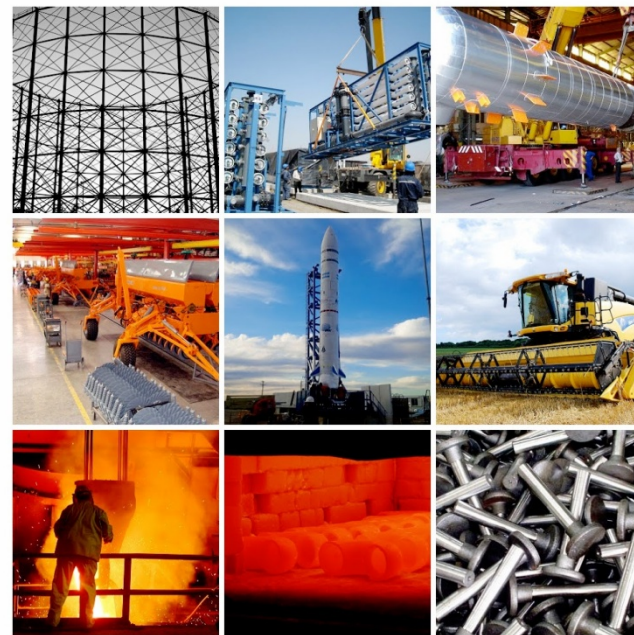


Líneas de financiamiento



Diciembre 2016

Objetivo: facilitar el acceso al financiamiento para proyectos que promuevan la **inversión en sectores estratégicos** para el desarrollo económico y social del país, la puesta en marcha de actividades con **elevado contenido tecnológico** y la generación de mayor valor agregado en las economías regionales.

▶ Inversiones productivas

Financiamiento: hasta el 80% del proyecto, comprometiéndose el destinatario a informar cómo financiará el porcentaje restante.

Tasa de interés y monto máximo:

- **PyMES (Res 24/2001 y modificatorias):** 18% o BADLAR Bancos Privados, nominal anual y fija en pesos, la que resulte menor. **Monto máximo:** 10 millones de pesos.
- **Grandes empresas:** BADLAR Bancos Privados, nominal anual y fija en pesos, más los siguientes puntos porcentuales según el plazo de la operación: 3 años: 4 pp, 4 años: 4,25 pp, 5 años: 4,5 pp, 6 años: 4,75 pp, 7 años 5 pp. **Monto máximo:** 50 millones de pesos.
- **Empresas en situaciones críticas:** tasa de interés a definir por el Comité Ejecutivo, monto máximo sin tope.

Plazo máximo: 84 meses, incluyendo período de gracia.

Período de gracia: hasta 36 meses sobre el capital e interés.

Garantías : a satisfacción de la evaluación de riesgo crediticio.

Solicitud: <http://www.produccion.gob.ar/fondear/>

Línea de financiamiento CAPITAL DE TRABAJO con bonificación de FONDEAR (convenio con 15 BANCOS)

Usuarios: MiPyMES (Res 24/2001 y modificatorias).

Ministerio de Producción Crédito

Financiamiento: hasta el 40% de las ventas netas anuales de la empresa.

Cupo de crédito: \$ 2.000 millones

Tasa de interés:

Tasa bruta (1)	Bonificación general	Tasa de interés que paga la MiPyME (2)
	MiPYMES	
19,5%	5%	14,5%

(1) La menor entre i: 19,5% y II: tasa BADLAR bancos privados publicada por el BCRA del período de intereses de que se trate más un margen fijo de 4 puntos porcentuales anuales. La tasa BADLAR aplicable a cada período resultará de un promedio simple de las publicadas en el mes calendario anterior al inicio de cada periodo, considerando a tal efecto todos los días transcurridos desde el primer día hábil hasta el último día hábil de dicho mes.

(2) La bonificación de tasa a otorgar por FONDEAR se aplicará durante todo el plazo del crédito y será del 30% de la tasa bruta., sin superar los 5 puntos porcentuales anuales en cada período de interés ,

Plazo máximo: 12 o 18 meses.

Proyectos elegibles:

Las solicitudes deberán sumar un puntaje mínimo de 5 puntos, según estos criterios:

Empleo (criterio excluyente)	Más de 10 empleados : 4ptos Más de 5 empleados: 2 ptos Más de 1 empleado: 1 pto Sin empleados: no recibe el beneficio
Tamaño de empresa	Micro: 4 ptos Pequeña : 2 ptos Mediana Tramo 1: 2 ptos Mediana Tramo 2: 1 pto
Exportaciones	Exportó en los últimos 12 meses: 1 pto No exportó en los últimos 12 meses: 0 pto
Inclusión financiera	No recibió financiamiento superior a \$1 millón :1 pto Sí recibió el financiamiento superior a 1 \$millón: 0 pto

▶ **Capital de trabajo incremental y/o para resolver situaciones críticas debidamente justificadas.**

Financiamiento: hasta el 40% de las ventas netas anuales de la empresa.

Tasa de interés: Coinciden las tasas de interés que para inversión productiva.

Plazo máximo: 36 meses, incluyendo período de gracia.

Período de gracia: hasta 1 año sobre el capital e interés.

Garantías : a satisfacción de la evaluación de riesgo crediticio.

▶ **Prefinanciación de exportaciones**

Financiamiento: hasta el 75% del valor FOB de la exportación o del monto de servicios.

Tasa de interés: Hasta 210 días: 4,5% nominal anual y fija en DÓLARES.

Más de 210 días: 5,5% nominal anual y fija en DÓLARES.

Monto máximo: 10 millones de dólares.

Plazo máximo : hasta 365 días o los plazos de divisas BCRA establezca.

Garantías : a satisfacción de la evaluación de riesgo crediticio.

▶ **Post financiación de exportaciones**

Financiamiento: hasta el 100% del valor FOB o del monto del proyecto o de los servicios.

Mismas especificaciones de prefinanciación de exportaciones.

Sectores estratégicos

- Agroindustria y Pesca.
- **Automotriz y autopartes.**
- Biotecnología.
- Foresto industrial, incluyendo muebles, biomasa y dendroenergía.
- Industria farmacéutica.
- Industrias creativas.
- Manufacturas especializadas orientadas a fortalecer el diseño y el uso de base a mano de obra calificada.
- **Maquinaria agrícola.**
- **Productos médicos según la definición de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos**

y Tecnología Médica (ANMAT).

- **Proveedores de servicios especializados y bienes de capital para el sector minero, petróleo, gas, industrias extractivas y energías renovables.**
- **Proveedores del sector aeronáutico, aeroespacial, naval y ferroviario.**
- Software, Servicios Informáticos y de alto valor agregado, Servicios profesionales y Servicios de investigación clínica y servicios KIBS según la definición de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).
- Turismo.

**Ministerio de
Producción
Crédito**

El Comité Ejecutivo debe aprobar o rechazar las elegibilidades de los proyectos en el marco del **instrumento Bonificación de tasas de interés.**

► Inversión Productiva + Capital de trabajo BNA – Línea 400

Financiamiento para inversión productiva: hasta el 100% del monto total de la inversión en el caso de adquisición de bienes nuevos o instalación y/o montaje y accesorios, requeridos para la puesta en marcha de los bienes de capital. En el caso de la compra de bienes usados se financia hasta el 70% del monto total.

Financiamiento para capital de trabajo: hasta el 100% en el caso de capital de trabajo incremental y hasta el 20% si corresponde a capital de trabajado asociado al proyecto de inversión .

Tasa de interés : 17% nominal anual y fija en pesos hasta el tercer año. Luego 18% si son más años

Período de gracia: hasta 6 meses.

BAPRO

Financiamiento: Línea de financiamiento para la Producción e Inclusión Financiera – MiPymes Inversión y Capital de trabajo.

Tasa de interés : 17% fija nominal anual y fija en pesos.

Monto máximo: Hasta el 100% de la inversión, neta de IVA. En el caso de capital de trabajo hasta el 20% del importe total del proyecto.

Plazo máximo: 48 meses.

Período de gracia: a definir por el Banco.

Primer Crédito PyME

Financiamiento: Hasta el ochenta por ciento (80%) del monto total de la inversión excluido el Impuesto al Valor Agregado.

Condiciones:

- MiPYMEs (según resolución 11/2016 de la SEPYME).
- Poseer al menos una cuenta corriente en alguna entidad financiera autorizada por el BCRA.
- No haber accedido en los últimos 24 meses a un crédito bancario de largo plazo (Financiación de 36 meses o más –excluye Leasing).

Tasa de interés : Variable (Badlar Bancos Privados + 450 pb.) con un máximo de 16%.

Monto máximo: entre \$500.000 y \$5 millones.

Plazo máximo: hasta 84 meses

Período de gracia: hasta 24 meses

Garantías: a satisfacción de la evaluación de riesgo crediticio.

Sistema de amortización: Francés

Solicitud: <http://primercreditopyme.com.ar/>

RÉGIMEN DE BONIFICACIÓN DE TASAS

Objetivo: busca mejorar el acceso y las condiciones de los créditos destinados a Micro, Pequeñas o Medianas Empresas, con el objetivo de financiar proyectos de inversión y bienes de Capital a **tasas de interés competitivas**.

La Subsecretaria de Financiamiento de la Producción, adjudica cupos de crédito a Entidades Financieras a través de licitaciones o convenios específicos. Las Micro, Pequeñas o Medianas Empresas pueden tramitar el crédito en los bancos partícipes de la operatoria, que son los encargados del análisis crediticio de las empresas.

Bonificación de tasa:

Tasa bruta (1)	Bonificación general	Bonificación adicional		Tasa de interés que paga la MiPyME (4)
	MiPYMES	Inclusión financiera (2)	Plan Belgrano Productivo (3)	
22%	4%	2%	2%	18%

(1) La Tasa Bruta será la informada por la "Línea de Financiamiento para la Producción y la Inclusión Financiera"

(2) Serán beneficiarias de la bonificación adicional por Inclusión Financiera las empresas no hubieran recibido asistencia financiera de Entidades Financieras en los últimos 12 meses desde la solicitud de crédito por un monto superior a \$ 1.000.000.

(3) Serán beneficiarias de la bonificación adicional en el marco del Plan Belgrano Productivo, las operaciones que correspondan a empresas con Proyecto de Inversión a desarrollarse en las provincias de Salta, Jujuy, Tucumán, La Rioja, Catamarca, Misiones, Corrientes, Formosa, Santiago del Estero y Chaco.

(4) En ningún caso la bonificación podrá superar 6%.

Solicitud: <http://www.produccion.gob.ar/regimen-de-bonificacion-de-tasas/>

► Especificaciones por CONVENIO

Concepto	BNA	Banco Ciudad	BAPRO	BAPRO	BICE
Bonificación de tasa	4% Bonificación Gral. 2% Inclusión financiera 2% Plan Productivo Belgrano	4% Bonificación Gral. 2% Inclusión financiera	4% Bonificación Gral. 2% Inclusión financiera	Tasa bruta: 19% o 20% (12 o 18 meses) 4% bonificación gral.	4% Bonificación gral. 2% Plan Productivo Belgrano
Cupo de crédito		\$100 millones	\$200 millones	\$700 millones	
Monto bonificable	<u>Inv. productiva</u> : hasta \$ 10 millones, sin superar el 80% del precio de compra del bien de capital (sin IVA) o proyecto de inversión, con un plazo de hasta 5 años. <u>Capital de trabajo</u> : hasta 20% del proyecto.	<u>Inv. productiva</u> : hasta el 100% de la inversión, hasta la suma de \$10 millones, sin IVA. <u>Capital de trabajo</u> : hasta 20% del proyecto.	<u>Inv. productiva</u> : hasta el 100% de la inversión, hasta la suma de \$10 millones, sin incluir IVA. <u>Capital de trabajo</u> : hasta 20% del proyecto.	<u>Capital de trabajo</u> : hasta el 40% de las ventas netas declaradas en el último balance, sin superar la suma de \$10 millones.	<u>Inv. productiva</u> : hasta el 80 % del precio de compra del Bien de Capital o del Proyecto de Inversión, hasta \$ 10 millones , sin IVA.
Plazo bonificable	Hasta 5 años	48 meses	48 meses. Mín. 36 meses	12 o 18 meses	Hasta 7 años
Período de gracia	Solo para inversiones y adquisición de bienes de capital nuevos -: Hasta 6 meses, incluidos en el plazo de la operación, y sólo para capital.	Hasta 12 meses , incluidos en el plazo de la operación	Hasta 6 meses , incluidos en el plazo de la operación		Periodo de Gracia para Amortización de Capital: Hasta 24 meses incluido en el plazo total.
Sist. de amortización	Alemán	Alemán o Francés	Alemán		Alemán o Francés
Garantías	A consideración del banco				

Objetivo: otorga créditos blandos para proyectos de inversión, capital de trabajo y mejora de la eficiencia energética de las PyMEs, a una tasa de interés menor a la del mercado..

► **Producción estratégica (inversión productiva)**

Financiamiento: Hasta el 70% del costo total del proyecto.

Tasa de interés : Tasa de interés 16% fija, anual y en pesos durante los primeros 36 meses del crédito y variable hasta el final del plazo. En el período variable, la tasa de interés podrá ser como máximo del 20% y como mínimo del 12%, nominal anual y en pesos.

Monto máximo: entre \$100 mil y \$3 millones

Plazo máximo: Hasta 7 años de plazo

Período de gracia: hasta 12 meses

Garantías: a satisfacción de la evaluación de riesgo crediticio.

Sistema de amortización: Francés

Solicitud: <http://www.produccion.gob.ar/fonapyme/>

► **Fortalecimiento competitivo (capital de trabajo)**

Monto máximo: Entre \$100 mil y \$1,5 mill.

Plazo máximo: Hasta 3 años de plazo

Tasa de interés : 18% fija, anual y en pesos.

Período de gracia: hasta 6 meses

Objetivo: desarrollar proveedores nacionales en sectores estratégicos para impulsar la industria, diversificar la matriz productiva nacional a través de la generación de mayor valor y promover la competitividad y la transformación productiva en sectores estratégicos.

▶ Beneficiarios

- Ser persona jurídica constituida en la Rep. ARGENTINA.
- Estar inscriptos en la AFIP y contar con una situación fiscal regularizada.
- Tener al menos 2 años de actividad económica en la Rep. Argentina.
- Ser una empresa industrial o de servicios industriales proveedor o potencial proveedor de los sectores estratégicos.
- Cumplir con las normas exigidas a nivel nacional, municipal y provincial para la actividad desarrollada.
- No mantener relaciones de vinculación y/o control con grupos económicos nacionales o extranjeros, conforme a lo establecido por el art. 33 de la Ley de Sociedades Comerciales (t.o. 1984) y sus modificatorias.

▶ Registro PRODEPRO

- La inscripción en el Registro es **condición necesaria**, sin excepción, para que las empresas puedan participar en el Programa.
- La incorporación de las empresas en el REGISTRO PRODEPRO no implica el otorgamiento directo de ningún beneficio.

▶ Sectores estratégicos

- Energía Renovable Y No Renovable
- Industria Ferroviaria
- Minería
- Agua Y Saneamiento
- Aeroespacial
- Naval
- Tecnologías De La Información Y Comunicación (Tics)
- Salud
- Electrónica (Excepto Electrónica De Consumo Masivo)
- Nuclear
- Otros Que La Autoridad De Aplicación Considere Incorporar

Instrumentos

- ✓ **Plazo de ejecución:** hasta 18 meses.
- ✓ **Impacto significativo**

**Ministerio de
Producción
Crédito/ANR/Asis.
técnica**

▶ **Financiamiento a tasa subsidiada**

Objetivo: se bonificarán puntos porcentuales de la tasa de interés de préstamos a otorgar por el Banco de Inversión y Comercio Exterior BICE.

Rubros financiables a través de este instrumento:

- Maquinarias y equipos nuevos, y/o sus partes.
- Construcción, reformas y modificaciones edilicias y/o de instalaciones en plantas industriales.
- Certificaciones, homologaciones, estudios y análisis para la implementación de reformas productivas y/o desarrollo de productos (como parte de un proyecto integral).
- Capital de Trabajo, siempre que se encuentre asociado a la presentación de un proyecto que contemple un incremento de la producción y/o el empleo.

▶ **Asistencia técnica**

Objetivo: asistencia técnica a través de servicios brindados por el INTI, Instituto Nacional de Tecnología Industrial.

La asistencia técnica se orientará al diagnóstico de oportunidades de mejora productiva, gestión tecnológica, incorporación de diseño, capacitación de personal, realización de pruebas y ensayos de productos.

 **Aportes No Reembolsables**

Serán otorgados por la Autoridad de Aplicación a las EMPRESAS a través de un Acta Acuerdo que se firmará en cada caso.

**Ministerio de
Producción
Crédito/ANR/Asis.
técnica**

El ANR otorgado sólo será aplicable a gastos en concepto de:

- a) Ingeniería y desarrollo de productos.
- b) Ampliación de planta o modernización tecnológica.
- c) Servicios profesionales de asistencia técnica relacionados a la mejora de la eficiencia y desarrollo de procesos productivos.
- d) Capacitación de recursos humanos.
- e) Certificaciones de normas en procesos y/o productos.
- f) Adquisición de bienes de capital, moldes y/o matrices e instrumentos de medición o implementos y sus partes.
- g) Otros a consideración del Programa.

Las principales características del ANR son:

- a) Se podrá reintegrar hasta el 65% de las erogaciones inherentes a la inversión presentada.
- b) El monto máximo del ANR será de \$ 3.000.000 por proyecto.
- c) La EMPRESA no podrá tener más de un ANR en ejecución.



ADIMRA

ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES METALÚRGICOS
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

ESTUDIOS ECONÓMICOS

ECONOMISTAS:

Lic. Carolina Carregal

ccarregal@adimra.org.ar

Lic. Juan Buccafusca

jbuccafusca@adimra.org.ar